



TALCA, 10 octubre de 2018.-

INFORMATIVO PROCESO DEREFORZAMIENTO DE HÁBITO DE PUNTUALIDAD LICEO MARTA DONOSO ESPEJO

Estimados Apoderados(as) y Estudiantes:

Informamos a Uds. que, según lo acordado, a contar del 19 de octubre, realizaremos un procedimiento de control de atrasos, que tiene como objetivo, reforzar en nuestros estudiantes el hábito de puntualidad.

Al inicio de la jornada, se tocará el timbre a las 8:00 hrs. Los Estudiantes que lleguen desde las 8:01, pasarán a marcar su atraso con un equipo que dejará registrado su atraso.

Luego, pasarán al comedor del liceo, en el cual realizarán diversas actividades del ámbito de los aprendizajes transversales, tales como: promoción de valores institucionales, comprensiones de lectura, debates, reflexiones, etc. El primer grupo de atrasados, será ingresado a las clases a las 8:40 hrs. aproximadamente. Los estudiantes que ingresaren después de las 8:40, formarán un segundo grupo, que realizará lo mismo que el anterior, siendo ingresados a sus clases, a las 9:20 aproximadamente. En cada caso, las encargadas de nivel entregarán números de lista de alumnos(as) atrasados(as) a los profesores, **quienes permitirán el ingreso a clases, dejando registro de los atrasados en el libro.** Los alumnos(as) que lleguen después de las 9:20 hrs pasarán directo a Inspectoría General, por la gravedad del hecho, desde donde se llamará a sus apoderados para informarles de ello. Esto se deberá justificar personalmente.

Medidas aplicables ante reiteraciones:

1.-En el caso de estudiantes que lleguen atrasados después de las 9:20, repetido el atraso, aplicaremos condicionalidad. Con otro atraso de la misma naturaleza, se gestionará cambio de Establecimiento Educacional.

2.- Los Estudiantes que hubiesen completado 3 atrasos, llegando a las 8:01 minuto o más, al 19 de octubre, deberán ser justificados por el apoderado. Aquellos que hubiesen completado 6 atrasos, firmarán un compromiso individual, para solucionar la impuntualidad. Si tuviere otro atraso, serán suspendidos por un día. Si, incurriera en 2 nuevos atrasos, aplicaremos condicionalidad. Con otro atraso, se gestionará cambio de establecimiento, ya que el Estudiante No se adapta al Proyecto Educativo Institucional.

3.-En el caso de que un estudiante haya completado al 19 de octubre, 9 ó más atrasos; al siguiente, se le llamará apoderado para comprometer estrategia que resuelva el problema de impuntualidad. Si a pesar de ello, tuviere otro atraso, recibirá suspensión por un día. Si luego de esta medida, completa dos nuevos atrasos, se aplicará condicionalidad. Un atraso posterior a ella, se gestionará cambio de Establecimiento Educacional, ya que el Estudiante No se adapta al Proyecto Educativo Institucional.

DIRECCIÓN